

RESOLUCION EXENTA N° 016.0070

REF: Revoca empadronamiento por cierre de local, establecimiento denominado Semillita ubicado en Croacia N° 502 de la ciudad de Punta Arenas.

PUNTA ARENAS, 04 ABR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D:F:L N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Decreto Supremo N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud, la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 de 2003, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 de 04 de Febrero del 2000, Resolución 172 de 20 de Agosto del 2001, Resolución 015/17 del 23 de Enero del 2012, Resolución de nombramiento como Directora Regional de la Señora Paula Vidal Muñoz, la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de Diciembre del 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

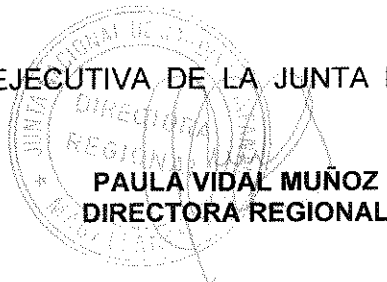
- 1) Que mediante Minuta N° 2 firmado por Olga Gallardo Huichapay, Educadora de Párvulos, Fiscalizadora, informa con fecha 02 de Marzo de 2013 el cierre de éste establecimiento.

RESUELVO:

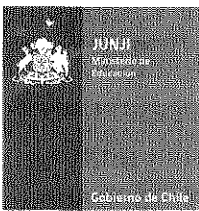
- 1) Establézcase cierre del Jardín Infantil Semillita ubicado en Croacia N° 502 de la ciudad de Punta Arenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



PVM/RSG/OGH/ogh
Unidad de Fiscalización, Dirección Nacional
Unidad de Fiscalización Dirección Regional
Carpeta Jardín Infantil
Partes ✓



MINUTA N° 2

ANT : visita de fiscalización.

MAT: cierre Jardín Infantil particular.

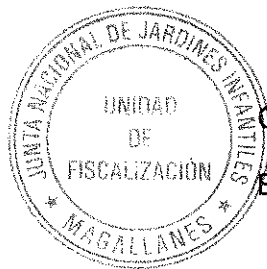
PUNTA ARENAS, 02 de Abril de 2013.

**DE: ENCARGADA UNIDAD DE FISCALIZACION
SEÑORA OLGA GALLARDO HUICHAPAY**

**A: DIRECTORA REGIONAL JUNJI XII REGION DE MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA
SEÑORA PAULA VIDAL MUÑOZ**

- 1.- Junto con saludarle cordialmente me permito informar a usted cierre del Jardín Infantil particular Semillita ubicado en Croacia N° 502 de la ciudad de Punta Arenas.
- 2.- Se constata en terreno que el local se encuentra cerrado sin funcionamiento en visita efectuada el día de hoy Martes 02 de Abril de 2013.
- 3.- Cabe hacer notar que éste Jardín ase trasladó a nuevas dependencias, por lo cuál se ha dado inicio a trámites de empadronamiento.
- 4.- Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a usted



Olga Gallardo Huichapay
**OLGA GALLARDO HUICHAPAY
ENCARGADA FISCALIZACIÓN**

Distribución:

Unidad de Fiscalización

Partes